



CÓRDOBA, 13 NOV 2018

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 19210/2018**, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de un (1) cargo de **Ayudante Alumno Rentado** para la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**;

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las disposiciones previstas en las Ordenanzas n°s 4/86, 12/87 y 50/95 de esta Facultad,

Que el Tribunal interviniente ha elaborado el orden de mérito correspondiente,

Que Secretaría Académica en acuerdo al orden de meritos propuesto solicita la designación de la Srta. **Araceli Janet ARMEJO PALACIOS**, (DNI 39.396.912) en un cargo de Ayudante Alumna clase B, en la mencionada cátedra, a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021,

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a partir del 1° de noviembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2020, a la Srta. **Araceli Janet ARMEJO PALACIOS (DNI: 39.396.912)**, en un cargo de **Ayudante Alumno Clase "B"** de la cátedra de **ARQUITECTURA I-B**, pudiendo caducar la designación antes del término fijado, si el alumno egresara de esta Facultad, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 4/86 de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2°: La imputación de la liquidación de la remuneración mensual se afecta al Crédito de la partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.-

ARTÍCULO 3°: La Alumna designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

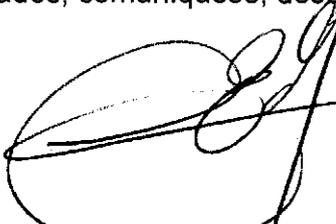


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 26/4 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 4º: La Srta. ARMEJO PALACIOS, deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo de esta Facultad.-

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCIÓN Nº 1288 /2018.-


Arq. MARTELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba